



60
años

RESOLUCION NUMERO 02 DEL 03 DE ENERO DE 2014

POR MEDIO DEL CUAL SE CONSTITUYE LAS CUENTAS POR PAGAR DE LA ESE HOSPITAL PSIQUIATRICO SAN CAMILO DE LA VIGENCIA FISCAL DE 2013.

LA GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL PSIQUIATRICO SAN CAMILO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS, ESPECIALMENTE LAS QUE LE CONFIEREN LOS ESTATUTOS DE LA E.S.E. EXPEDIDO POR LA JUNTA DIRECTIVA, ACUERDO 003 DE 2006, ARTICULO 29.

CONSIDERANDO

- a) Que el artículo 89 del Decreto 111 de 1996, circular externa No 43 de 2008 del Ministerio de Hacienda y Crédito público establecen la normatividad y procedimiento de la constitución de las cuentas por pagar.
- b) Que la ESE HOSPITAL PSIQUIATRICO SAN CAMILO al cierre de la vigencia fiscal de 2013, quedó con cuentas por pagar de bienes y servicios contratados, recibidos en debida forma, estando legalizados los mismos en la tesorería de la ESE para su pago, por la suma de: **\$7.164.308 Siete Millones Ciento sesenta y cuatro mil Trescientos ocho pesos M/cte.**
- c) Que para garantizar el pago de las cuentas por pagar a 31 de diciembre de 2013, una vez realizado los descuentos correspondientes a la reserva presupuestal a 31 de Diciembre de 2013, la ESE HOSPITAL PSIQUIATRICO SAN CAMILO queda con una disponibilidad en caja y Bancos por la suma de: **\$8.889.860.504.26 (Ocho mil Ochocientos ochenta y nueve millones Ochocientos sesenta mil Quinientos cuatro pesos con Veintiséis Centavos M/cte.).**
- d) Que teniendo en cuenta lo anterior, es procedente constituir las Cuentas por Pagar de la ESE HOSPITAL PSIQUIATRICO SAN CAMILO a 31 de Diciembre de 2013, totalizadas por la suma de: **\$7.164.308 (Siete Millones Ciento sesenta y cuatro mil Trescientos ocho pesos M/cte).**

En merito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Constituir las cuentas por pagar de la ESE HOSPITAL PSIQUIATRICO SAN CAMILO a 31 de Diciembre de 2013, por la suma de:



\$7.164.308 Siete Millones Ciento sesenta y cuatro mil Trescientos ocho pesos M/cte. De acuerdo al siguiente detalle:

Código presupuestal	fecha	Orden Pago	CDP No	R P No	PROVEEDOR	NIT	VALOR A PAGAR
032023010201	31/12/2013	21732	523	2141	COLPENSIONES- REAJUSTE 2013	900336004	818.998
032023020201	31/12/2013	21732	523	2141	COLPENSIONES- REAJUSTE 2013	900336004	3.521.063
032014010202	31/12/2013	21733	523	2137	COLFONDOS REAJUSTE 2013	8002279406	165.152
032014010202	31/12/2013	21734	523	2138	PORVENIR- REAJUSTE 2013	8001443313	627.420
032014010202	31/12/2013	21734	523	2139	PORVENIR S.A.- REAJUSTE 2013	8001443313	1.124.023
032014010202	31/12/2013	21735	523	2140	PROTECCION – REAJUSTE 2013	8002297390	907.652

TOTAL CUENTAS POR PAGAR **\$7.164.308**

ARTICULO SEGUNDO. Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los 03 días del mes de Enero de 2014.

**LIP SAMIA RENDON CROSS
GERENTE**

Proyecto: Gloria Amparo Díaz Ramírez
Técnica - Tesorería
Revisor: Gerson Didi Chacón
Jefe Asesor Jurídico